



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

143 TORREJÓN DE ARDOZ NÚMERO 8

EDICTO

Don José Antonio Rincón Mora, secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Torrejón de Ardoz.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 362 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Torrejón de Ardoz, a 16 de noviembre de 2010.—Doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción del número 8 de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los autos de juicio verbal de faltas seguidos al número 362 de 2010, en los que se ha formulado denuncia contra don Sebastián Barrul Amador, interviniendo también el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y don Domingo Sánchez Ruiz, en calidad de denunciante-perjudicado.

Que debo absolver y absuelvo a don Sebastián Barrul Amador, como autor responsable de la falta de hurto imputada, con todos los pronunciamientos favorables.

Se declaran de oficio las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia. Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña María Teresa Rubio Cabrero, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Sebastián Barrul Amador, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Torrejón de Ardoz, a 25 de enero de 2011.—
El secretario (firmado).

(03/3.957/11)